



APRUEBA NOMBRAMIENTO INTEGRANTE COMISION TECNICA DISEÑO PROYECTO "REPOSICION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO N° 1736

Chillán Viejo, 04 MAY 2018

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

- a) Decreto N° 1898 de fecha 27.05.2016, que aprueba Bases y llama a licitación pública N° 35/2016, ID: 3671-41-LP16, "Diseño del proyecto Reposición CESFAM Federico Puga Borne".
b) El punto 23.2 Comisión Técnica de las Bases Administrativas Especiales del "Diseño del proyecto Reposición CESFAM Federico Puga Borne.
c) Decreto N° 2791 de fecha 19.08.2016 que Aprueba contrato "Diseño del Proyecto Reposición CESFAM Federico Puga Borne".
d) Resolución N° 2109 de fecha 16.06.2016 que Asigna funciones a la señorita Carolina E. Riquelme Astorga, coordinadora de sectores y Subdirectora CESFAM Federico Puga Borne.
e) Decreto N° 2121 de fecha 18.08.2017 que Aprueba nombramiento en calidad de titular Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne a la señorita Carolina E. Riquelme Astorga entre otros.
f) Correo de fecha 27 de Abril de 2018, enviado a la Directora de Salud municipal, Señora Marina Balbontin, solicitando antecedentes del encargado de sectores del CESFAM Federico Puga Borne.
g) Correo de fecha 27 de Abril de 2018, enviado a Mauricio Ortiz, Dirección de Planificación de parte de la Directora del CESFAM Federico Puga Borne, donde indica que existen tres nuevos profesionales encargado de los sectores 1, 2 y 3 del CESFAM.
h) La necesidad de contar con un profesional de la salud que conozca el proyecto desde su génesis, como ser la señorita Carolina E. Riquelme Astorga, antigua encargada de sectores del CESFAM Federico Puga Borne.

DECRETO

- 1.- NOMBRASE a la señorita Carolina E. Riquelme Astorga, Directora CESFAM Dr. Federico Puga Borne, integrante de la Comisión Técnica del "Diseño del proyecto Reposición CESFAM Federico Puga Borne", antigua encargada de sectores del CESFAM Federico Puga Borne, por conocer el proyecto desde su génesis
2.- PROCÉDASE a notificar del presente decreto a la interesada e incorporar en la carpeta del proyecto, para los fines que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OBS / DPM / MOG / mog



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



4 MAY 2018

DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, Interesada, OF. Partes.